

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 8 de julio de 2023	No. 121
--------	---	---------

Sesión Pública Extraordinaria del 8 de julio de 2023.
Presidencia: Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Lectura del Punto de Acuerdo número 65-337, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día sábado 8 de julio de 2023.....	2
• Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria.....	3
• Discusión y aprobación en su caso del acta anterior.....	3
• Dictámenes.....	4
• Clausura de la Sesión Extraordinaria.....	11

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Nora Gómez González

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Congreso del Estado de Tamaulipas

**SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DEL AÑO 2023.**

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria.
- Lectura del Orden del Día.
- Lectura del Punto de Acuerdo número 65-337, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día sábado 8 de julio de 2023.
- Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria.
- Discusión y aprobación, en su caso de las siguientes **Actas**:
Número 116, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el día 5 de julio del año 2023.
Número 117, relativa a la **Sesión de Junta Previa**, celebrada el día 6 de julio del año 2023.
Número 118, relativa a la **Sesión Pública Extraordinaria**, celebrada el día 6 de julio del año 2023.
- Dictámenes.
- Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

SECRETARIOS: DIPUTADA LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Presidente: Pleno Legislativo, nada más rectificar, la Sesión de la próxima Diputación Permanente que es el martes 11 de julio del presente año a las 15:00 horas, 3 de la tarde. Muchas gracias.

Presidente: Buenas tardes de nueva cuenta, damos inicio a la sesión, buenos días, buenas tardes. Solicito al Diputado Secretario **Gustavo Cárdenas Gutiérrez**, que informe a esta Mesa

Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **20** Diputados y Diputadas, por lo tanto, existe quórum, Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado. Pleno Legislativo, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **dieciocho horas con treinta y seis minutos**, del día **08 de julio del año 2023**.

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, llevará la sesión en línea la Diputada Sandra Luz García Guajardo, por lo tanto, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios considerar la asistencia y votación de la legisladora en la presente sesión.

Presidente: Asimismo, les informo que se justifica la inasistencia del Diputado Edmundo José Marón Manzur, para esta sesión, y también informo la inasistencia sin justificación de los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN: Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputado Luis Rene Cantú Galván, Diputado Carlos Fernández Altamirano, Diputada Myrna Edith Flores Cantú, Diputada Nora Gómez González, Diputada Lidia Martínez López, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputada Nancy Ruíz Martínez, Diputada Leticia Sánchez Guillermo, Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez y de la Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Asimismo, la inasistencia sin justificación del Grupo Parlamentario del PRI: Diputado Edgardo Melhem Salinas, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos y el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1,

inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, daré lectura a la **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de Sesión Pública Extraordinaria; **III.** Lectura de la Orden del Día; **IV.** Lectura del Punto de Acuerdo número 65-337, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el sábado 8 de julio del 2023; **V.** Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria; **VI.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: número 116, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 5 de julio del 2023; número 117, relativa a la Sesión de la Junta Previa, celebrada el día 6 de julio del 2023; y número 118, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 6 de julio del 2023; **VII.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 QUÁTER, párrafo tercero de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, en coordinación con el Consejo Consultivo, en el ámbito de sus respectivas competencias, que realicen las acciones conducentes para determinar la viabilidad de declarar como Patrimonio Cultural del Estado la Zona de las Marismas Salineras Loma del Real en el municipio de Altamira, Tamaulipas, así como sus métodos, herramientas, usos y

costumbres asociados a la producción de sal; **VIII.** Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

Presidente: Solicito a la Diputada **Linda Mireya González Zúñiga**, proceda a dar **lectura del Punto de Acuerdo número 65-337**, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muy buenas tardes, con gusto, Diputado Presidente. La Diputación Permanente de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades que confieren los artículos 62, fracción IX de la Constitución Política local; y el 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tienen a bien expedir el siguiente: Punto de Acuerdo número 65-337, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el sábado 8 de julio del año 2023. Artículo Primero. Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 18:00 horas del día sábado 8 de julio del año 2023, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirige los trabajos de la citada citada, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: 1. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 116, relativa a la Sesión de la Diputación permanente, celebrada el 5 de julio del 2023. Número 117, relativa a la Junta Previa celebrada el 6 de julio del año 2023; número 118, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria,

Congreso del Estado de Tamaulipas

celebrada el día 6 de julio del año 2023; II. Dictámenes; 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 QUATER, párrafo tercero de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; Número 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; Número 4. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes en coordinación con el Consejo Consultivo, en ámbito de sus respectivas competencias, que realicen las acciones conducentes para determinar la vialidad de declarar como Patrimonio Cultural del Estado la zona de las marismas salineras como real, Loma Real en el municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los métodos y herramientas, usos y costumbres asociados a la producción de la sal; Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva se celebra en Junta Previa en Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos Legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tam., a 7 de julio del año 2023. Diputado Presidente José Alberto Granados Fávila, Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos Flores, Diputada Secretaria Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, daré **lectura** al **informe** sobre las razones que motivaron la emisión de la **convocatoria** por parte de la Diputación Permanente que tengo bien a presidir.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4 de la Ley de este Congreso, la Presidencia de la Diputación Permanente que funge en el actual período de receso, me permito presentar a este pleno el informe de las razones que motivaron la emisión de la convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a reunirse la Legislatura en Pleno, para tratar asuntos específicos que ameritan que sean resueltos en definitiva, en ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas a través de los Decretos que habrán de expedirse para ser aprobados en definitiva. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales en cumplimiento a la ley exponemos los motivos en que sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Pública Extraordinaria. Diputación Permanente, Presidente Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidente: A continuación, procederemos a **desahogar las Actas número 116, 117 y 118** de la Orden del Día; me permito proponer a los integrantes de este Pleno Legislativo, que las referidas actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas y se encuentran publicadas en la página Web.

Enseguida, someto a votación la propuesta para que sean votadas en conjunto el Acta número 116, del 05 de julio 2023, Acta número 117, del 06 julio del 2023, Acta número 118, del 06 julio 2023. En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a

votación, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Sandra Luz, me muestra su voto, por favor.

Presidente: Diputada Sandra Luz, a favor.

Diputado Granados, Diputado Zertuche.

Presidente: Se cierra el sistema de votación. Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por **20 votos a favor**, 0 en contra.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta presidencia somete a consideración del Pleno las actas número 116, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 05 de julio del año 2023, número 117, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 06 de julio del 2023, número 118, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 06 de julio del 2023.

No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numeral 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número 65-2, procederemos a la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Sandra Luz, Diputada Sandra Luz, a favor. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico han resultado **aprobadas** las

actas número 116, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 05 de julio del año 2023, número 117, relativa a la Junta Previa celebrada el día 06 de julio del 2023 y número 118 relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 06 de julio del 2023, por **20 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados en la orden del día para esta Sesión Pública Extraordinaria han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en la orden del día y dar a conocer una exposición general del dictamen 1, y posteriormente procederemos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema de votación a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Sandra Luz, a favor, Diputada Sandra Luz. Gracias.

Presidente: Diputado Suarez Mata, Diputado Granados. Diputado Isidro.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **20 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliphaleth Gómez Lozanop, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y

Congreso del Estado de Tamaulipas

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, público que nos acompaña en galerías en este Recinto Legislativo y aquellos que nos siguen por los diversos medios de comunicación. Es importante recordar, que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas es una institución que se ha transformado de manera gradual y de manera profunda sin interrumpir su continuidad y funcionamiento, dado que este Poder es esencial para la vida pública de Tamaulipas, pues tiene la función de crear y modificar las leyes que rigen el comportamiento de la sociedad y del propio Gobierno. Pero lo más importante de ello, de todo ello, es que el Poder Legislativo es la representación de todo el pueblo en la toma de decisiones normativas y de algunas gubernativas, que indican en la relación de los particulares entre sí y entre estos con el Estado, y con nuestras acciones abonamos en la mejoría de la calidad de vida de quienes habitamos en Tamaulipas. Expuesto lo anterior, quiero referirme a las presentes reformas que se presentaron a través de la iniciativa que ha sido dictaminada y que se someterá a la consideración de este Pleno, consideramos que esta acción legislativa vela por la premisa anterior, pues busca de manera preponderante dotar de un nuevo órgano de dirección política que mejore los acuerdos y consensos llevados a cabo al interior de este Poder Legislativo. Que conduzca de manera armónica a la transformación de Tamaulipas, las y los integrantes de la Diputación Permanente, proponemos ir a favor de la misma y los invito a que se sumen para aprobar las reformas y adiciones de la ley Interna, ya que la misma impulsa una modernización institucional, que tiene como principal fin mejorar la organización interna del aparato parlamentario. En aras de eficientizar los trabajos que constitucional y legalmente se encuentran encomendados al Congreso del Estado, la Constitución Estatal fija los parámetros generales que pueden asumir el Poder Legislativo en su actuación y organización, también

lo es que, el otro ordenamiento jurídico secundario debe detallar las reglas que han de imperar en la vida interna del Congreso, y es aquí donde recibe la inexcusable necesidad de ir transformando la ley Interna para hacerla acorde a la voluntad de las mayorías, iniciativa que es una propuesta innovadora, con características evolutivas, pues en este nuevo órgano de dirección política se asiste a la importancia de que todas las Diputadas y Diputados tengan las mismas consideraciones, sin importar su afiliación política. Con lo anterior, se busca garantizar la máxima representación efectiva dentro de la Junta de Gobierno, esto es, que las diversas posiciones ideológicas serán representadas dentro de este ente colegiado con voz y voto, lo cual sucede en la actualidad pero mediante acuerdo interno del mismo, corriendo el riesgo de que en cualquier momento se vulneren diversos derechos político electorales. Con ello se privilegia y respeta el principio de igualdad y no discriminación, así como el derecho de libre asociación de todos los legisladores de este Congreso. Por otro lado, la iniciativa no solo respeta la pluralidad y la equidad de género en los órganos de dirección, sino que busca brindar mayor estabilidad en el empleo y legalidad a los nombramientos del personal, pues estarán validados por la mayoría ponderada en la Junta de Gobierno, hecho que fortalece la transparencia en tales designaciones y es un avance en la toma de decisiones en el seno de este Poder Legislativo que busca seguridad de las y los trabajadores del Congreso, sin distinción de filias partidistas. Por todo ello, trabajamos en fortalecer la vida interna de este Poder, para estar en aptitudes de influir en el trabajo transformador de la vida pública de Tamaulipas y en correspondencia a la demanda ciudadana de una reforma que atienda a los resultados de los votos que nos han apoyado. Por todo lo anterior, pido su voto a favor del Dictamen que se ha puesto a nuestra consideración. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna? ¿Diputado Gustavo Cárdenas?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.
En contra.

Presidente: En contra, gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.
Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigos que nos acompañan aquí en galerías, a los amigos de redes sociales y compañeros de medios de comunicación, aquí presentes. El día de hoy, se está votando una iniciativa que describe una ruta política para el Congreso del Estado, en la cual Movimiento Ciudadano no puede estar de acuerdo. Con asombro leí la iniciativa, Diputadas y Diputados, y lo que se interpreta es que vamos en la búsqueda de un Estado con Poderes bajo una visión absolutista, y en ese viaje, no cuenten con un servidor. La democracia le ha costado mucho al pueblo de México, los contrapesos se crearon para permitir ejercer el poder con representatividad, donde todos los puntos de vista tengan valor, y aquí, aquí se está violando el principio de representación popular de las y los diputados. Fuimos testigos, en el pasado reciente, de cómo el exgobernador Cabeza de Vaca, apoyado por unos rufianes torcieron la ley y buscaron imponernos a todos en el Estado una emisión donde lo único que importaba fuera la voz de él y la voz única, simplemente su voz. Juntos, nos unimos voces y liderazgos para hacerle frente, no solo ahora en los tiempos cómodos, sino cuando se creían reyes como Maximiliano, llegados del extranjero a querer dominarnos a todos los tamaulipecos. Les plantamos cara y se le sometió al juicio popular, pero hoy, parece ser que se busca regresar a ese poder total solo cambiándolo de color, pero les digo algo, aquí hay un hombre que siempre dirá las cosas, las buenas y las malas, aquí estará un tamaulipeco para expresar lo que el pueblo piensa y aquí tendrán siempre un servidor. ¡Viva Tamaulipas! Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular?

Diputada Casandra De los Santos. ¿En relación a qué artículos, Diputada?

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.
Sí, Presidente, artículo 28 BIS, 28 SEXIES, 28 SEPTIES, artículo 34, artículo 53, 60, 66 BIS y 66 SEXIES.

Presidente: Muy bien, en virtud de haberse producido reserva de los artículos antes mencionados, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo número 65-1, procederemos a la votación en lo **general** y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa. Para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Sandra Luz, a favor, gracias.

Diputado Granados, Isidro, Diputado Javier, Diputado Armando.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida al Decreto y los artículos no reservados, han sido **aprobados** por **19 votos a favor**, uno en contra, cero abstenciones.

Presidente: Una vez aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los

artículos reservados, procederemos a su desahogo en lo **particular**.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras Diputadas y Diputados, a quien nos acompañan en galerías, medios de comunicación presentes. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso d) y e) y 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a solicitar la modificación de la denominación del Capítulo Tercero, del Título Segundo de nuestra ley interna, para denominarse "De las Formas de Agrupación"; Así como el texto de los artículos 28 BIS, 28 SEXIES, 28 SEPTIES, 34, 56, 60, 66 BIS y 66 SEXIES. Así como el Artículo Tercero Transitorio, previstos en el dictamen que es sometido a nuestra consideración, que contiene el proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar redactadas de la siguiente manera: Artículo 28 BIS. 1. La Junta de Gobierno del Congreso del Estado, en adelante Junta de Gobierno, se integrará con los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario, con los Representantes de las Fracciones Parlamentarias, así como de los Titulares de las representaciones partidistas; 2. Será Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno, por la duración de la Legislatura, el Coordinador o Coordinadora del Grupo Parlamentario Político que haya obtenido más votos o que haya ganado más distritos de mayoría en el Estado en la elección correspondiente a la Legislatura en turno. Artículo 28 SEXIES. 1. La Junta de Gobierno deberá instalarse al concluir la primer Sesión Ordinaria que celebre el Congreso al inicio de cada Legislatura. Sesionará por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos; 2. La Junta de Gobierno adoptará sus decisiones por

mayoría, donde los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias representarán tantos votos como integrantes tengan en de su partido político, tomándose en cuenta a su vez, el voto del representante del partido. En caso de empate, quien ocupe la presidencia de la Junta de Gobierno contará con el voto decisorio; 3. A las reuniones de la Junta de Gobierno concurrirá el Secretario General, quien podrá hacer uso de la voz y preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten. Artículo 28 SEPTIES. 1. En materia de Dirección Política, quien asuma la presidencia de la Junta de Gobierno, conduce las relaciones institucionales con los Poderes y los Ayuntamientos del Estado, los Poderes de la Federación y los Órganos de Gobierno de la Ciudad de México. 2. Son atribuciones de quien preside la Junta de Gobierno, las siguientes: a) Convocar a las reuniones de trabajo de este órgano y conducir su desarrollo; b) Velar por el cumplimiento de las decisiones y acuerdos que se adopten; c) Proponer criterios para la elaboración y adopción del programa de trabajo de cada periodo de sesiones, el calendario para su desahogo y la integración del orden del día de las sesiones del pleno; d) Disponer la elaboración de anteproyecto del presupuesto anual del Congreso; e) Presentar a la Junta de Gobierno las propuestas para el nombramiento de Secretario General y demás colaboradores del Congreso; f) Garantizar que los acuerdos y entendimientos de la Junta de Gobierno, se lleven a cabo con criterios de perspectiva de género; y g) Las demás que deriven de esta ley y de los ordenamientos de las actividades parlamentarias o que le sean conferidas por la propia Junta de Gobierno. Artículo 34. Son atribuciones de quien presida la Junta de Coordinación Política: a) Convocar a las reuniones de trabajo de este órgano y conducir su desarrollo; y b) Velar por el cumplimiento de las decisiones y acuerdos que se adopten. Artículo 51. 1 al 3... 4. El Grupo Parlamentario del Partido que haya obtenido más votos o que haya ganado más distritos de mayoría en el Estado en la elección correspondiente en la Legislatura en turno contará

con 4 de los 7 Diputados que conforman la Diputación Permanente. El Grupo Parlamentario que tenga la segunda mayoría, contará con 2 diputados en su integración. El séptimo diputado, corresponderá a cualquier otro Grupo Parlamentario que no corresponda a la segunda fuerza o, en su caso, de no existir otros grupos parlamentarios, corresponde a cualquier forma de agrupación o representación partidista que se determine incluir en la propuesta, con base en los acuerdos que se produzcan para ese efecto de la Junta de Gobierno y privilegiando, en su caso, la que tenga un mayor número de integrantes. Bajo este último criterio, los suplentes se integrarán de la siguiente manera: Uno por cada uno de los Grupos Parlamentarios, quienes actuarán en suplencia de cualquiera de los miembros propietarios de la Diputación Permanente, en caso de que aún persista la necesidad de designar a un suplente y no hay Grupos Parlamentarios para asignar, le corresponderá a cualquier forma de agrupación o representación partidista que se determine con base en los siguientes acuerdos conducentes al interior de la Junta de Gobierno; 5. La propuesta para la elección de la Diputación Permanente será presentada al Pleno por un integrante a la Junta de Gobierno, cuya votación se realizará por cédula y comunicará a los órganos señalados en el numeral 5 del artículo 18 del presente ordenamiento; Artículo 60. 1. En... 2. En la Secretaría General constituye el ámbito de coordinación y supervisión de los servicios técnicos y administrativos del Congreso del Estado. El Secretario General, será nombrado en el Pleno Legislativo con la aprobación del voto de las dos terceras partes de los integrantes del mismo a propuesta de quienes presida la Junta de Gobierno, por el término de la Legislatura. En todo caso, continuará en sus funciones hasta la realización de la elección correspondiente. 3. Para... a) al f)... 4. Son... a)... b) Asistir a las reuniones de trabajo de la Mesa Directiva, de la Junta de Gobierno y de la Junta de Coordinación Política y brindar las opciones que le brinden, que se le soliciten; c)... d) Ejecutar los acuerdos de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno, así como vigilar que se cumplan las políticas, lineamientos y

criterios de dichos órganos en la prestación de los servicios parlamentarios y administrativos y financieros; e)... f) Informar a la Mesa Directiva y a la Junta de Gobierno, sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por dichos órganos sobre el desempeño de la prestación de los servicios parlamentarios, administrativos y financieros. Artículo 66 Bis. 1. La... 2. La Unidad de Transparencia, dependerá de quienes presidan la Junta de Gobierno, debido desarrollar sus funciones bajo el acuerdo y supervisión de dicho titular, en los términos que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivamente. Del 3 al 5... Artículo 66 SEXIES. 1. A las personas titulares de la Secretaría General, así como de las Unidades, de las jefaturas de departamento, jefaturas de unidad, responsables de área, y auxiliares de dictaminación, que conforman la estructura orgánica del Poder Legislativo, previstas en esta Ley, reglamentos respectivos, y cualquier otro instrumento jurídico, se les garantizará su permanencia en el cargo por el cual fueron nombrados o, por lo menos, hasta por el término de la Legislatura, según sea el caso. 2. Para el caso del nombramiento del Secretario General, el mismo se hará a propuesta de la Junta de Gobierno y aprobado por las dos terceras partes de los integrantes del Pleno Legislativo. 3. Todos los nombramientos de los titulares señalados en el presente artículo, a excepción del Secretario General, deberán ser aprobados por la mayoría ponderada de los integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, en reunión donde se encuentren presentes la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno. 4. Las personas servidoras públicas referidas en el presente artículo, únicamente podrán ser removidas de su cargo por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Pleno Legislativo. Artículo Tercero. Transitorio. La Junta de Gobierno deberá instalarse inmediatamente después de la entrada en vigor del presente Decreto. Por las razones anteriores, solicito en los términos del artículo 107, numeral 3 de la ley Interna de este Poder, se someta a consideración del Pleno Legislativo la modificación del texto planteado, por los motivos ya antes expuestos. Es cuanto.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias, Diputada. Considerando el planteamiento que formula la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. En nombre de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, teniendo el cargo de la Secretaria de la Diputación Permanente, aceptamos la modificación presentada por la Diputada Casandra De los Santos.

Presidente: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por la Diputada Casandra. Adelante, Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputado Presidente. También, como yo presenté ahí la iniciativa, también acepto las modificaciones que hizo la Diputada Casandra De los Santos.

Presidente: Gracias, Diputado. Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del Proyecto de Decreto que se debate.

Presidente: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106, numeral 6 de la ley organizacional de este Congreso y del Punto de Acuerdo numeral 65-1, esta presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, Artículo 28 BIS, 28 SEXIES, 28 SEPTIES, 34, 53, 60, 66 BIS y 66 SEXIES, declarando abierto para tal

efecto el sistema electrónico a votación, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Sandra Luz, a favor. Gracias, Diputada.

Diputado Braña. Diputado Armando Zertuche.

Presidente: Se cierra el sistema de votación.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido **aprobados** por **19 votos a favor** y 1 en contra.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida y con fundamento en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Decreto ha sido **aprobado** por **19 votos a favor**, y 1 en contra. 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y tomando en cuenta que se trata de reformas y adiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el mismo entra en vigor a partir de su expedición y se instruye para que el mismo se remita al titular del Ejecutivo del Estado, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Doy lectura al artículo 67 Constitucional. Las iniciativas adquirirán el carácter de Ley o Decreto cuando sean aprobados por la mayoría de los Diputados presentes en términos de lo previsto por esta sección, y entrarán en vigor en la fecha que determine el Congreso, si este no lo determina serán vigentes a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es así, que tomando en cuenta lo antes referido, tratándose de nuestra ley solamente se requiere al amparo de lo previsto en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En ese sentido, se anexa al Decreto correspondiente la redacción del artículo antes referido.

Presidente: Diputadas y Diputados, acuerdo un receso en virtud de que esta Mesa Directiva requiere deliberar.

(R e c e s o)

Presidente: Gracias, reanudamos la sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Mesa Directiva y por acuerdo de la misma, hemos llevado a cabo una reunión deliberativa en relación al dictamen aprobado, mediante el cual reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la cual se interpretó el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y hemos estado los tres de acuerdo, en el razonamiento legal de esta interpretación. 1. Que de conformidad con lo previsto en la parte inicial del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las iniciativas adquirirán el carácter de ley o decreto cuando sean aprobadas por la mayoría de los diputados presentes. 2. Que si bien es cierto que el artículo 3, numeral 3 de la Ley interna de este Congreso dispone que, esta Ley, reformas, adiciones, derogaciones, así como su abrogación, necesitarán para su aprobación la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso. Asimismo, no requerirán de promulgación del Ejecutivo para tener vigencia, ni podrán ser objeto de observaciones y serán publicadas inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado. También lo que resulta obvio, la existencia de una antinomia en el artículo 3, numeral 3 de la Ley interna de este Congreso y lo previsto en el artículo 67 Constitucional, por lo cual, debe regir este precepto constitucional, tomando en cuenta el principio de jerarquía de las leyes, dada la supremacía constitucional. 3. Por otra parte, en correlación del artículo 74 de la Constitución Política local dispone que, en la reforma, adición, derogación o abrogación de las leyes, decretos o acuerdos se observarán los mismos trámites establecidos para su formación. No obstante,

derivado de los razonamientos sobre las disposiciones antes señaladas, es decir, la disposición del artículo 3, numeral 3 de la Ley Interna de este Congreso, devienen inaplicables aunque estén sub iudice. Lo anterior, tomando en cuenta que si bien el artículo 116, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena organizar los poderes de los Estados, conforme a la condición de cada uno de ellos, es dable considerar una mayoría suficiente para la emisión de leyes o decretos que expide el Congreso del Estado, así como para sus reformas, adiciones o derogaciones, es la que eventualmente apruebe la mayoría de las y los Diputados presentes de acuerdo al artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y no a la calificada como lo contempla el artículo 3, numeral 3 de nuestra Ley Interna. En tal virtud y derivado de los razonamientos e interpretaciones de las disposiciones constitucionales y legales, esta Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 19, numeral 4, inciso c), que dice; La Mesa Directiva tendrá las siguientes atribuciones: c) Llevar a cabo la interpretación de las normas de esta ley y de las demás ordenamientos relativos a la actividad Parlamentaria que se requieren para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de las sesiones, es que se sustenta la validez de la propuesta de reformas y adiciones previstas en el asunto que hoy nos ocupa. Por lo que esta Mesa Directiva, determina que estos razonamientos e interpretaciones de las disposiciones constitucionales y legales antes referidas, deberán quedar insertos dentro del Decreto que debe expedirse derivado de la aprobación del presente asunto. De la expedición del Decreto que reforma y adiciona la Ley que rige la organización y funcionamiento internos de este Poder Legislativo, mismo que entra en vigor a partir de su expedición y cuyas disposiciones establece que presidirá la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, al cual le daré lectura. Artículo 28 BIS. Numeral 2. Será Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno por la duración de la Legislatura, el coordinador o coordinadora del grupo parlamentario del partido político que haya obtenido

Congreso del Estado de Tamaulipas

más votos o que haya ganado más distritos de mayoría en el Estado en la elección correspondiente a la Legislatura en turno. En ese sentido, es importante señalar y dejar asentada en la presente sesión, que la Legislatura 65 del Congreso del Estado, el partido que obtuvo más votos y ganó más distritos de mayoría en el Estado en la elección correspondiente a la Legislatura en turno, fue el Partido de Morena. En consecuencia, la Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, es quien preside la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, con fundamento en el artículo antes referido. Es cuanto

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito a someter a su consideración la votación en conjunto de los dictámenes 2 al 4, programadas en la Orden del Día de esta Sesión, en virtud que se ha aprobado la dispensa de lectura íntegra de los mismos, por acuerdo de esta Mesa Directiva.

Presidente: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Órgano Parlamentario, emita el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Sandra Luz, a favor. Gracias.

Presidente: Se cierra el sistema de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la votación, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los Dictámenes 2 al 4, con 20 votos, a **favor**, 0 abstenciones, y 0 en contra.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema de votación a fin que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto los dictámenes 2 al 4 programados en la Orden del Día de esta Sesión.

Presidente: Se abre el registro de votación, por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Sandra Luz, gracias, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los Decretos y Puntos de Acuerdo han sido **aprobados** por **20 votos a favor** 0 en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente del Punto de Acuerdo y, en relación a los Decretos correspondientes, remítanse al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Agotados los puntos de la orden del día, se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **diecinueve horas con veintiocho minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados. Muchas gracias y buenas tardes.